

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

58

NAVALCARNERO NÚMERO 1

EDICTO

Doña Irene Ortiz Plaza, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 270 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 11 de julio de 2011.—La ilustrísima señora doña Rosa María Argüelles García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad, ha visto el expediente de juicio de faltas número 270 de 2011, sobre hurto, en virtud de denuncia de don Miguel Eduardo Reveco Bastias, con asistencia del ministerio fiscal en representación de la acción pública, habiendo sido citados: como denunciante, doña Gema González Hernández, y como denunciados, don Christian Barriga Moreno, don José Manuel Reimúndez Blázquez y don Fabián Rodríguez Aceituno, que no comparecieron a la vista.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Christian Barriga Moreno, don José Manuel Reimúndez Blázquez y don Fabián Rodríguez Aceituno, como autores, cada uno de ellos, de una falta de hurto, a una pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, que habrán de satisfacer personalmente, en metálico y mediante ingreso, en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado en el plazo de un día desde que fueran requeridos para ello, quedando sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arresto de fin de semana, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta mi sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a partir de la última notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fabián Rodríguez Aceituno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 17 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/3.763/12)